

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Dando cumplimiento al Numeral 13 del párrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, nosotros: **ESPERANZA NORIEGA LINDARTE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.308.856, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA** y **MARIA DEL CARMEN TORRADO VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía N° 60.380.723 T.P. 92756-T, en calidad de Contador Público de la **FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA**, con número de identificación tributaria Nit. 800.123.119 – 8.

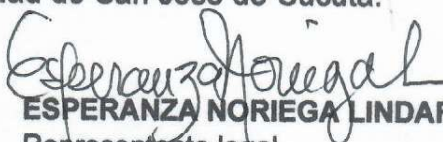
CERTIFICAMOS

Que, la **FUNDACION SOÑAR CUCUTA**, ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2024, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue creada.
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
4. Mediante Acta N°200 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Marzo de 2026, se aprobaron los estados financieros, y por unanimidad la decisión del máximo órgano, es ratificar que el resultado no es objeto de distribución ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
5. Se presento el Informe de Gestión de la Fundación.
6. Se presentó la declaración de renta del año 2024.
7. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2025.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, en la ciudad de San José de Cúcuta.


ESPERANZA NORIEGA LINDARTE
Representante legal
C.C. 60.308.856


MARIA DEL CARMEN TORRADO
Contador Público
T.P. 92756-T